



APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2015

RESOLUCION CP-ECPE-001-2015

ING. SEBASTIAN ROJAS SAONA
GERENTE GENERAL

ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ESPOL EP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 11-06-143 expedida en sesión celebrada el 7 de junio de 2011, el Consejo Politécnico de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, resolvió aprobar la resolución de creación de la Empresa Pública "Escuela de Conductores Profesionales ESPOL EP";

Que, mediante Resolución No. 56-DE-2011-ANT del 16 de Agosto del 2011, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a través de su Director Ejecutivo, Abg. Héctor Solórzano Camacho, autoriza el funcionamiento de la Escuela de Capacitación de Conductores Profesionales de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de fecha 16 de octubre de 2009 y modificada el 12 de septiembre de 2014, en concordancia con el numeral 1 del artículo 11 de la referida Ley, establece que la o el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 4 de agosto de 2008 y modificada el 12 de septiembre de 2014, define como máxima autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante;

Que, en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados;

Que, en el numeral 2 del mismo artículo legal, manifiesta que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

CONDUESPOL, Campus Politécnico "Gustavo Galindo V.", Km 30,5 Vía Perimetral, Instituto de Tecnologías (INTEC); Aulas de Tecnologías - Oficinas de Escuela de Conductores Profesionales ESPOL. - Teléfono: 042 - 269708 - Email: econduce@espol.edu.ec



Que, en el segundo inciso del artículo 22 de la LOSNCP, dispone que el Plan Anual de Contratación, será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

Que, en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de fecha 12 de mayo de 2009 y modificado el 19 de diciembre de 2013, establece: "**Art 25.-Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.**"

Que, el artículo 26 del Reglamento a la LOSNCP, señala la información básica que deberá contener el Plan Anual de Contratación.

Que, mediante memorando interno ECPE-CP-003-2015 de fecha 09 de enero de 2015, los señores: Econ. Xavier Romero y Tec. Verónica Limones, Contador y Analista de Compras Públicas de la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL EP, respectivamente, comunicaron al Ing. Mauricio Sebastián Rojas Saona en calidad de Gerente General, que de acuerdo a lo dispuesto mediante memorando MEMO-ECPE-ADM-113-2014 de 9 de diciembre de 2014, hacen entrega del PAC 2015 y solicitan la aprobación del mismo mediante resolución.

Que, Directorio de la Empresa Pública Escuela de Conductores Profesionales ESPOL EP, en sesión celebrada el día miércoles 19 de junio de 2013, resolvió designar al Ing. Sebastián Rojas Saona como Gerente General para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la Empresa Pública "Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P." y cumplir con las obligaciones y atribuciones que legal y reglamentariamente se establecen; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación correspondiente al año 2015 de la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL EP, que se detalla en el Anexo 1.

Art. 2.- La presente resolución deberá publicarse en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE-y en la página web de la Institución.



La presente resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.

Disposición Final:

Comuníquese y publíquese, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de enero de 2015.



Ing. Mauricio Sebastián Rojas Saona
GERENTE GENERAL

ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ESPOL E.P.